ADENDA No. 01 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 012 DE 2024

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, SIN ARMA CON RADIO DE COMUNICACIONES Y UNA JORNADA LABORAL 12 HORAS NOCTURNAS DE DOMINGO A DOMINGO EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE HONDA -TOLIMA."

A todos los interesados en el proceso MC 012 de 2024, se informa que, debido a las observaciones presentadas a la invitación, las cuales fueron aceptadas por la Entidad, Se modifica el Capítulo III Requisitos Habilitantes, requisitos técnicos de obligatorio cumplimiento específica, así:

CAPITULO II REQUISITOS HABILITANTES

(...)

REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICOS HABILITANTES:

...

REQUISITOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

El proponente debe presentar fotocopia del acto administrativo por medio del cual se le conceda la licencia de funcionamiento que lo habilita para prestar el servicio hasta por cinco (5) años, con las modalidades específicas y a través de los medios determinados, la cual se debe encontrar vigente para el momento del cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía. Para efecto del documento que acredite la renovación de la licencia, el Municipio de Honda, dará aplicación a lo señalado por el Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 35, caso en el cual se debe allegar la solicitud de trámite de renovación de la licencia.
En caso de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, debe allegar la copia de este documento.

RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS

De conformidad con lo establecido por la Resolución 20224100002976 7 de la Supervigilancia, Por la cual se establecen las características y especificaciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal operativo de vigilancia y seguridad privada, se deroga parcialmente la Resolución 510 de 2004 y se dictan otras disposiciones, el proponente anexará copia de la resolución por la cual la Supervigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos. Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la resolución el respectivo documento con recibo de radicación ante dicha Superintendencia.
En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe aportar estos documentos.

CERTIFICADO SOBRE MULTAS Y SANCIONES

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

El oferente debe allegar Certificación vigente expedida por la SUPERVIGILANCIA sobre la NO existencia de multas y sanciones a la Empresa de vigilancia. Esta certificación deberá ser actualizada y entregada al supervisor del contrato designado.

COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, contra los riesgos por el uso indebido de las armas de fuego u otros elementos de vigilancia, conforme al Decreto 356 de 1994 reglamentado parcialmente por el Decreto 3222 de 2002.
En caso de Unión Temporal o Consorcio, cada uno de sus integrantes deberá aportar este documento.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE HORAS EXTRAS - DECRETO 356 DE 1994

El proponente debe presentar fotocopia del acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (hoy Ministerio del Trabajo) le autoriza para laborar horas extras, la cual se debe encontrar vigente para el momento del cierre del presente proceso de mínima cuantía.

En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, debe allegar la copia de este documento.

CERTIFICADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El proponente debe presentar certificación de los medios de comunicación (radio de comunicación, celulares o avanteles con sus accesorios) que posee y pondrá a disposición para cada uno de los servicios que requiere la Administración Municipal, en caso de serle asignado el contrato.
El proponente debe garantizar las comunicaciones entre los puestos de servicio, la central de comunicaciones, la empresa y el supervisor.

CERTIFICADO DE GARANTÍA DE REPOSICIÓN DE BIENES

El proponente debe presentar certificación del proponente en donde garantice la reposición de los bienes que sufran siniestros bajo su custodia, en el menor tiempo posible y sin perjuicio y costo adicional para la Administración Municipal, previa investigación en donde se compruebe negligencia y culpabilidad del contratista.

CERTIFICADO DE PERSONAL

El proponente debe Certificar el personal, elementos, procedimientos y manuales de funciones utilizados para la supervisión del servicio, incluyendo periodicidad y número de supervisores que garanticen la eficiente calidad del servicio.

CERTIFICADO DE ARL

El proponente debe presentar Certificación de la ARL sobre el Sistema de Gestión de Seguridad

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

y Salud en el Trabajo.

El contenido de la presente ADENDA se publicará en el SECOP II - Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co).

Dada en Honda a los treinta (30) días de mayo de 2024.

RICARDO ANDRES BUSTOS GUTIERREZ
Alcalde Municipal (D)
Decreto 0110 del 29 de mayo de 2024

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Aprobado y Revisado por:	JOHANN´ES GUILLEN LUGO	SECRETARIO DE HACIENDA Y EL TESORO	
Proyecto:	JOHAO CLAVIJO RUBIO	CONTRATISTA - SGYG	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040